ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA CURSO 2019/2020

Como consecuencia de la situación creada por la evolución de la epidemia ocasionada por el COVID-19 a escala nacional e internacional y la publicación por parte del gobierno de la nación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y posteriormente de Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. El departamento de Educacion Física, en reunión de Departamento mantenida el jueves 23 de abril, modifica su programación en aquellos aspectos referidos a los contenidos a impartir, criterios de evaluación y de calificación correspondientes al curso 2019-2020. Llegándose a los siguientes acuerdos:

* Los contenidos a impartir serán actividades de refuerzo correspondientes a los 2 primeros trimestres del curso (1ª y 2ª evaluación).
* Dadas las características de la asignatura (eminentemente práctica) y las dificultades que tienen los alumnos y alumnas para realizarla en el confinamiento, se recomendará ejercicio físico a realizar durante estos días, teniendo en cuenta, que existe una amplia casuística: situación emocional, brecha digital, etc., que podrían impedir su realización.
* Las actividades de carácter teórico que se soliciten, cumplirán los criterios de equilibrio y proporcionalidad, no sólo con respecto al área de Educación Física, sino también, con el resto de asignaturas que constituyen el currículum de cada curso. Dichas actividades podrán tener un carácter transversal.
* Todas las tareas, trabajos, ejercicios, etc. que se soliciten al alumnado, tendrán cierta flexibilidad en cuanto a las fechas de entrega.
* Los criterios de evaluación y calificación versarán, fundamentalmente, sobre los contenidos impartidos en la 1ª y 2ª Evaluación, adquiriendo éstas una mayor proporcionalidad. La 3ª evaluación no supondrá, en ningún caso, una bajada de nota con respecto a los resultados obtenidos en las anteriores evaluaciones.